

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera

Este profesional será capaz de:

- Elaborar obras escultóricas, ornamentales y decorativas en madera
- Planificar la elaboración de la obra mediante la definición de los aspectos estéticos, formales, funcionales, materiales y de producción.
- Organizar y llevar a cabo las diferentes fases del proceso de elaboración de la obra
- Colaborar con el conservador restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración de obra escultórica en madera.

Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluida la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Plan de estudios:

Denominación del módulo	Curso 1º	Curso 2º		Duración del currículo Horas lectivas	Créditos ECTS
	3 trimestres (Horas semanales)	2 cuatrimestres (Horas semanales)	Horas		
Dibujo artístico	8			256	13
Dibujo técnico	3			96	6
Volumen	8			256	12
Materiales y tecnología de la madera	2			64	6
Taller de talla en madera	9			288	14
Inglés técnico		2		56	6
Historia de la escultura		3		84	8
Aplicaciones informáticas		4		112	5
Formación y orientación laboral		2		56	6
Proyectos de escultura en madera		4		112	10
Taller de escultura en madera		10		280	14
Taller de técnicas de restauración en madera		5		140	7
Suma de horas	30	30		1800	
Proyecto integrado			150	150	10
Fase de formación práctica			50	50	3
TOTALES				2000	120

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del título:

[Real Decreto 227/2015, de 27 de marzo](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 63/2016, de 21 de junio](#)

Pruebas de acceso:

[Decreto 187/2021, de 21 de julio](#)

Acceso a este ciclo

Para el acceso a los ciclos formativos de grado superior se necesita, con carácter general, un requisito académico y superar una prueba específica de acceso.

1. Requisitos académicos:

Para acceder a estas enseñanzas es necesario estar en posesión del título de:

- Bachiller más prueba específica.
- Técnico o Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional más prueba específica.
- Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño sin prueba específica.
- Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
- Titulación universitaria o equivalente.

2. Exenciones prueba específica:

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso quienes cumplan con alguno de los siguientes requisitos académicos:

- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a) Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.
 - b) Una titulación oficial de enseñanzas artísticas superiores o de enseñanza universitaria en alguna de las siguientes disciplinas de ámbito artístico: artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, bellas artes o arquitectura.
- Tener experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado superior al que se quiere acceder, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación: Certificación acreditativa de la experiencia o vida laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

3. Acceso sin requisitos académicos:

Podrán acceder al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, sin estar en posesión de los requisitos académicos de acceso, quienes acrediten, mediante la superación de una prueba de acceso poseer la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato, además de la prueba específica que permita demostrar las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate, y tengan como mínimo diecinueve años en el año de realización de la prueba.

4. Prueba específica de acceso:

La prueba específica establecida en el Decreto 187/2021, de 21 de julio, comprende tres ejercicios:

- Primer ejercicio: desarrollo por escrito de las cuestiones que se formulan sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y la documentación gráfica que se facilite.
- Segundo ejercicio: Constará de dos partes:
 - Realización de un dibujo artístico a partir de un modelo del natural.
 - Realización a mano alzada de las proyecciones ortogonales (planta, alzado y perfil) sobre un modelo dado.
- Tercer ejercicio: A partir de un tema o modelo propuesto, realización de una interpretación tridimensional o configuración volumétrica, mediante técnicas constructivas, aditivas o sustractivas con los materiales que sean apropiados a dicha técnica.

Acceso con este título a otros estudios superiores

- A las enseñanzas universitarias oficiales de grado que se determinen según la rama de conocimiento.
- Acceso directo a los estudios superiores de Diseño, a los estudios superiores de Artes Plásticas y a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Si tras obtener el título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño estudias enseñanzas universitarias de grado, o artísticas superiores, podrás obtener el reconocimiento de un máximo del 60% de los créditos ECTS de estas enseñanzas.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura Aplicada al Espectáculo.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Metal.

Puestos de trabajo y ocupaciones para las que cualifica el título

- Desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador por cuenta ajena en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos de realización de obra escultórica en madera.
- En el ámbito público o privado, en medianas y pequeñas empresas mediante sistemas de producción industriales y en talleres artesanales y artísticos mediante sistemas de producción semi-industrial y artesanal.